

181080
R.Dir. 372/3.930
AA/sn

Ref: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 13 de junio de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de proventos portuarios que graven la importación de una barredora para limpieza urbana modelo 850 Mini, gestionándose el mismo tratamiento en expediente agregado (181081) para la introducción de luminarias.
- II. Que la adquisición de referencia proviene de Italia, con un peso de 1.835 Kgs. y un valor CIF Montevideo de USD 58.650, asimismo los artículos de iluminación son 120 farolas decorativas viales adquiridas a la empresa Nórdica S.A., con origen China y un peso declarado por el Despachante de 720 kgs. y un valor de USD 33.720
- III. Que con estos valores corresponde facturar un importe total de USD 425 por concepto de mercadería desembarcada.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a esta misma Intendencia en ocasión de importación de artículos de iluminación, vehículos y maquinaria vial, las cuales fueron otorgadas atento a las múltiples relaciones e intercambios con nuestros Puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a distintas solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.930, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar - previo a verificar el cumplimiento de la operación - a la Intendencia de Colonia el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Verificado, establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.